

LA FORMACIÓN DE LA CULTURA DEL JURISTA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL

AUTORES: Alba Rosa Pupo Kairuz¹
Dionisio Vitalio Ponce Ruiz²
Rosa Alba Pupo Kairuz³
Jesús Jaimes Becerra⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: apupokairuz@gmail.com

Fecha de recepción: 17-05-2018

Fecha de aceptación: 12-07-2018

RESUMEN

En la actualidad se requiere una transformación constante en el desempeño de los profesionales. La investigación tiene como objetivo el diseño de una estrategia para la formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional. A partir de un diagnóstico especialmente realizado con profesionales de la carrera de Derecho en el ejercicio de la profesión en el cantón Quevedo, se ha podido observar insuficiencias en el proceso de formación de la cultura del jurista en los ámbitos y esferas de actuación profesional, lo cual limita la pertinencia socio laboral de las instituciones judiciales. Los materiales y métodos de investigación empleados en el nivel teórico fueron: análisis -síntesis, inductivo- deductivo, histórico-lógico y el sistémico, desde el nivel empírico (observación a actividades profesionales del jurista, revisión de documentos. Los resultados de impacto se dirigen a la formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional con la estrategia propuesta. Esta investigación permite resolver la situación actual de los profesionales ante los problemas que enfrenta en su quehacer diario.

PALABRAS CLAVE: Gestión formativa; Cultura; Contexto profesional; Formación profesionalizante; Actuación profesional.

THE FORMATION OF THE JURIST CULTURE IN PROFESSIONAL PERFORMANCE

ABSTRACT

At present, a constant transformation in the performance of professionals is required. The research aims to design a strategy for the formation of the jurist's culture in professional performance. From a diagnosis made especially with professionals of the career of Law in the

¹ Licenciada en Derecho. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesor a tiempo completo de la Carrera de Derecho. Universidad Regional Autónoma de Los Andes - Extensión Quevedo. Los Ríos, Ecuador. E-mail: apupokairuz@gmail.com

² Ingeniero en Sistemas de Automatización, Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor a tiempo completo de la Carrera de Ingeniería de Software. Universidad Regional Autónoma de Los Andes - Extensión Quevedo. Los Ríos, Ecuador.

³ Licenciada en Derecho. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesor a tiempo completo de la Carrera de Derecho. Universidad Regional Autónoma de Los Andes - Extensión Quevedo. Los Ríos, Ecuador.

⁴ Abogado y magister en ciencias jurídicas. Profesor a tiempo completo de la carrera de Derecho Universidad Regional Autónoma de Los Andes - Extensión Quevedo. Los Ríos, Ecuador.

exercise of the profession in the Quevedo canton, it has been observed insufficiencies in the process of formation of the jurist's culture in the fields and spheres of professional performance, which limits the socio-labor relevance of judicial institutions. The materials and research methods used at the theoretical level were: analysis - synthesis, inductive-deductive, historical-logical and systemic, from the empirical level (observation to professional activities of the lawyer, review of documents. to the formation of the jurist's culture in the professional performance with the proposed strategy.

KEYWORDS: Formative management; Culture; Professional context; Professional training; Professional performance

INTRODUCCIÓN

En la contemporaneidad los procesos formativos requieren de una actualización en los profesionales, en ese sentido la cultura contribuye a la *formación* de una personalidad sobre bases éticas, estéticas y científicas, acorde con la necesidad de cada persona, (Acosta, 2014).

Desde esa óptica, la cultura garantiza la preparación del hombre para la vida. Se han realizado estudios epistemológicos e relación a la problemática para explicar el desarrollo del hombre en el contexto social, de modo que la cultura nace desde el surgimiento del hombre, se constituye en un resultado acumulado en bases a fines y realizaciones humanas.

Las transformaciones que ocasiona la formación cultural revolucionan las bases existenciales de la sociedad humana, permiten y exigen al individuo una nueva conducta y actitud hacia el mundo exterior natural, social y hacia sí mismo. De ahí que el desarrollo de una cultura general integral es un imperativo de nuestros tiempos, tiempos complejos de alternativas comprometedoras donde la proyección de una personalidad estética definida, presente y futura es decisiva para toda la humanidad en general, Castell (2016).

Por su parte, un aspecto que puede resolver la problemática tratada puede ser la formación del jurista a partir de una actualización cultural en el desempeño profesional, *Ferrajolli*, (2015).

Desde lo antropológico, la cultura se ha resignificado por autores como Dousell (2006), Fernández (2015) ellos aportan excelentes consideraciones sobre el rol de la cultura en el desarrollo del hombre dentro de un grupo humano, no obstante, no consideran la necesidad de investigar acerca de la educación del hombre dentro de un grupo humano en un medio sociocultural.

En el análisis filosófico de la cultura efectuado por autores como: García (2007), Espinosa (2008), Fuentes (2015) y otros se reconocen importantes referentes teóricos y metodológicos para su estudio, no obstante, se evidencian limitaciones que obstaculizan los mecanismos para desarrollar la educación del individuo, al sustentarse en criterios desde la lógica de otra ciencia.

Disímiles Pedagogos coinciden al plantear que el desempeño profesional, es el sistema de influencia social e individual. Es el proceso y resultado de determinadas acciones humanas a partir de la cultura, para al decir de José Martí, preparar al hombre para la vida. En el caso del jurista se hace necesario para tratar la actualización cultural de este profesional un proceso de socialización de criterios al constituir fines y realizaciones humanas, sobre la forma de cómo ampliar el proceso formativo dentro de los diferentes contextos socioculturales donde se desempeña como profesional ha presentado limitaciones desde las ciencias jurídicas, Claxon (2009).

A partir de lo señalado en los postulados teóricos, se precisa que la cultura jurídica se ha desarrollado como herramienta conceptual para la comprensión del Derecho como fenómeno social, esto es, como proceso actualmente operante en el interior de la sociedad, dentro de Cultura Jurídica, se entiende el Derecho como un fenómeno cultural, no como un conjunto de prescripciones o reglas de conducta particulares.

En consideración a que el Derecho, es un conjunto de creencias y presupuestos acerca de la forma y carácter de cada comunidad en particular, la Cultura Jurídica se ha desarrollado como herramienta conceptual para la comprensión del Derecho como fenómeno social, esto es, como proceso actualmente operante en el interior de la sociedad.

Tal es así que la cultura jurídica, entiende el Derecho como un fenómeno cultural, no como un conjunto de prescripciones o reglas de conducta particulares son las creencias y presupuestos acerca de la forma y carácter de cada comunidad en particular. Éste opera como marco de significación desde interpretar el mundo social como a nosotros mismos dentro del marco de significación que le compete. De ahí la importancia de diseñar una estrategia para la formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional.

DESARROLLO

El siglo XXI se caracteriza porque los ordenamientos jurídicos del entorno cultural asumen el modelo constitucional, que implica la articulación del sistema jurídico de acuerdo con una determinada filosofía basada en la idea de limitación del poder mediante estrategias jurídicas, (Oropeza, 2008).

En términos generales, pretendemos un jurista de formación integral y básica, que sea capaz de desempeñarse profesionalmente en todos los campos de la acción jurídica y lo alcance sin limitaciones normativistas, sino como un científico del Derecho, pero además, como un militante de un proceso político que constituye un ejemplo y una particularidad en el mundo de hoy. En ese sentido, formamos un jurista comprometido con la alternativa de justicia social que defiende nuestro país frente al neoliberalismo brutal; un jurista comprometido con la defensa de nuestra soberanía, identidad nacional y nuestros paradigmas políticos y sociales y, por ello, comprometido con la defensa de la revolución y de sus conquistas.

La creación de tal profesional supone la culminación de un proceso educacional que involucra la formación de una personalidad integral, y para ello nuestros objetivos educativos no son graduados al proceso docente, de forma tal que no exista una expresión de consignas vacías, sino que constituyen paradigmas conductuales que se insertan naturalmente en la misma esencia científica de la formación profesional y se integran pues, a sus más esenciales objetivos instructivos.

Por lo que el jurista como persona que se formó en el orden profesional a través del derecho, debe estar preparado para enfrentar los procesos de aplicación, investigación y enseñanza jurídica a partir de la cultura que ha creado, en ese sentido se requiere que conozca de las responsabilidades que tiene en su quehacer diario en las diferentes esferas de actuación donde ejerce, de modo que ese saber cultural se convierta en un atributo de espacio sociocultural a aplicar en las relaciones sociales que emanan de labor cotidiana que ejerce, (Calsamiglia, 2010).

Desde otra perspectiva se necesita lograr una comprensión integral del sentido y alcance de cultura jurídica, debemos considerar las dimensiones descritas por Friedman, explicadas por Ovalle (2005) en la que expresa que la cultura jurídica externa y la cultura jurídica interna

constituyen fenómenos conectados entre sí respecto al conocimiento del sistema jurídico por parte del contexto en el que se genera y desarrolla su dinámica.

Desde lo considerado, se puede afirmar que la cultura jurídica constituye un movimiento también, encaminado al desarrollo y propagación de una tendencia política, social y jurídica de carácter innovadora que permita un resultado de un ejercicio de identificación, ordenación e interrelación de temáticas, perspectivas y retos que constituyan marco de debates en un contexto socio profesional donde el jurista enmarca su actuación.

Por tanto, el proceso de formación de la cultura jurídica pertenece tiene que estar presente en toda actuación del jurista, en relación a la responsabilidad que conllevan como elementos activos de la cultura jurídica interna, si bien los conceptos se refieren a un contexto ampliado en nuestra intención debemos comprenderlos en un espacio menor: el facultativo.

La investigación que se realiza pretende enmarcar la formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional, para ello se diseñó una estrategia para la formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional que permita el desarrollo de la capacidad de poder-hacer para satisfacer las necesidades del entorno donde se desempeña.

Métodos y técnicas

En relación a los métodos y técnicas se utilizaron desde el nivel teórico: análisis -síntesis, inductivo- deductivo, histórico-lógico y desde lo empírico: la observación de actividades, revisión de documentos así como el estadístico el procesamiento de datos derivados del proceso investigativo.

Resultados y discusión

Para diagnosticar la situación actual del proceso de formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional, se tuvieron en cuenta las insuficiencias en cuanto al conocimiento, desarrollo y actualización de los saberes relacionados con la cultura profesional, de forma tal que se denotó un limitado predominio de esta categoría en el profesional del Derecho, así mismo, se ha podido apreciar que la calidad del ejercicio profesional respecto a la información científico técnica actualizada sobre el contenido de la cultura no es suficiente, lo que no favorece la pertinencia del desempeño socio profesional como reflejo del proceso formativo.

Al realizar el análisis de la formación de la cultura del jurista en su ejercicio profesional, se denotan restricciones en los procesos formativos de estos profesionales, por cuanto no se distinguen las necesidades de superación del jurista y qué herramientas emplear para solucionar sus aspiraciones desde la profesionalización en la práctica jurídica, esto no permite una adecuada actualización para un adecuado desempeño jurídico

Desde esta consideración se precisa, resolver el problema planteado en relación a las insuficiencias en el proceso de formación de la cultura del jurista en los ámbitos y esferas de actuación profesional, lo cual limita la pertinencia socio laboral de las instituciones judiciales, de ahí la necesidad de la estrategia propuesta.

ESTRATEGÍA PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA DEL JURISTA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL

La formación de la cultura del jurista, en el desempeño profesional, se concreta con la elaboración de una estrategia contentiva de objetivos y acciones que permita la formación de este

profesional en su contexto profesional a partir de opciones que le posibiliten tomar decisiones para su autoformación cultural.

El objetivo de la estrategia está dirigido a alinear un conjunto de las acciones que favorezca la formación de la cultura del jurista en su desempeño de forma flexible, para que se apropie del contenido de la cultura que necesita con el fin de realizar las argumentaciones correspondientes en la solución de casos que enfrenta en su entorno profesional. Por lo que la estrategia tiene cuatro etapas: diagnóstico, proyección, ejecución y evaluación, las que se relacionan en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Etapas para la formación de la cultura del jurista en el desempeño profesional

<i>Etapa N. 1</i>	<i>Etapa N. 2</i>	<i>Etapa N. 3</i>	<i>Etapa N. 4</i>
<i>Diagnóstico para la formación de la cultura del jurista</i>	<i>Proyección para la formación de la cultura del jurista</i>	<i>Ejecución para la formación de la cultura del jurista</i>	<i>Evaluación para la formación de la cultura del jurista</i>
<i>Acción N. 1</i>	<i>Acción N. 1</i>	<i>Acción N. 1</i>	<i>Acción N. 1</i>
<i>Acción N. 2</i>	<i>Acción N. 2</i>	<i>Acción N. 2</i>	<i>Acción N. 2</i>

Las acciones contentivas del establecimiento de las finalidades formativas permitió alcanzar conocimientos básicos que se constituyeron en potencialidades para la formación de la cultura del jurista en su desempeño profesional, este se hizo a través de un curso de superación posgraduada en la Unidad Judicial del Cantón Quevedo.

Dentro de los resultados más significativos alcanzados se destacan:

- Estudio de los materiales pedagógicos contentivos de la cultura profesional.
- Instrumentación de alternativas que permitan el trabajo cooperativo entre profesionales.
- Solución de asuntos jurídicos desde los conocimientos obtenidos en el proceso de formación de la cultura del jurista.
- Se logra la vinculación de la teoría con la práctica.
- Cumplimiento de la estrategia según los estadios de desarrollo de la cultura profesional.
- Aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en el desempeño del profesional, en la solución de asuntos jurídicos.
- Se evidencia la apropiación de valores actitudinales en el jurista en el que se precisa el nivel de responsabilidad, creatividad y compromiso alcanzado para el desarrollo de su labor profesional.
- Desde la estrategia propuesta, se observa la puesta en práctica de una argumentación legal ajustada a derecho con un marcado carácter técnico profesional.
- Se logra la aprehensión y tratamiento de nuevos conocimientos sobre cultura profesional.
- Capacidad para realizar un análisis crítico sobre la necesidad del proceso formativo.

- Desde la cultura apropiada se alcanza una interacción cultural que da cuenta del abordaje epistémico alcanzado por el profesional del derecho, con una comprensión del contexto socio cultural, la cual expresa con una conducta ética en su actuación jurídica.
- La autoformación de la cultura profesional, ha permitido un espacio de socialización científica que se manifiesta en propuestas de soluciones viables para solucionar asuntos en el orden social.
- Se logra la pertinencia en los nexos de culturales que le permiten al jurista la puesta en prácticas de posturas teóricas y metodológicas para la solución de asuntos puestos a su disposición en el propio desempeño.

Desde lo acotado, se requiere con la estrategia propuesta, que todos los sujetos responsabilizados con este proceso comprendan la necesidad de prestar atención a la formación de la cultura profesional del jurista en su propio ejercicio profesional. Definitivamente, se denotan las potencialidades obtenidas a partir de la apropiación de la cultura profesional, se reconoció la utilidad que tiene este proceso en la práctica del profesional por lo que se corroboró de forma parcial la aplicación de las acciones de la segunda y tercera etapa de la estrategia propuesta.

CONCLUSIONES

1. Desde la fundamentación teórica del objeto investigado se observan limitaciones que determinan la necesidad del estudio de la problemática tratada sobre la cultura del jurista, de modo que se resuelva la contradicción epistémica entre la intencionalidad y orientación de un proceso formativo acorde con la pertinencia socio laboral del jurista como expresión del problema científico abordado.
2. La pertinencia sociocultural de los profesionales del derecho se logra a través de un proceso formativo cultural que lleva implícito la generalización del contenido propuesto y la puesta en práctica de saberes culturales en su desempeño jurídico.
3. La estrategia propuesta resulta viable y factible para perfeccionar las insuficiencias en el proceso de formación de la cultura del jurista en los ámbitos y esferas de actuación profesional, de modo que se logra solucionar la problemática planteada y se potencia la cultura del jurista con un carácter normativo y valorativo desde el derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, Fabián, *et al.*, (2014). *La política universitaria en la sociedad del conocimiento*, Col. Alma Mater, Magisterio, Colombia.
- Bierbrauer, G. (1994). "Towards an Understanding of Legal Culture: Variations in Individualism and Collectivism between Kurds, Lebanese and Germans".
- Castells, Manuel (2016). *La era de la información, economía, sociedad y cultura. Lasociedad en red*, volumen I, Alianza Editorial, España, 2016.
- Calsamiglia, Albert. (2010). *Introducción a la Ciencia Jurídica*, Col. Ariel Derecho, Ariel S.A., Barcelona, 1986
- Claxton, Mervyn. (1994). "Cultura y desarrollo", en UNESCO # 2, París, noviembre, p.18 - 21
- Dussel A., Enrique, (2006). *20 Tesis sobre Política*, Col. Sociología y Política, Siglo XXI, México.
- Espinosa Ramírez, José Ángel. (2008). *Gestión de la cultura profesional en la Educación Superior*. Texto científico para optar por la condición de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, Cuba.
- Fernández, Consuelo (2015). "Diálogo intercultural". Escuela de antropología aplicada. Ediciones Abya-Yala. Quito- Ecuador.
- Ferrajoli, Luigi (2004). *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta.
- Fuentes, Homero. (2015). Tendencias en el perfeccionamiento de la Educación Superior en Cuba. En: Revista Pro-posições. Vol. 5. No. 3 [15]. Facultad de Educación. Universidad Estadual de Campinas. Brasil.
- García, G. (2007). La dignidad de la Persona humana. Horizonte de Fundamentación Teoría y Práctica De la Bioética. Revista Latinoamericana de Bioética, 8(13): 6-11.
- Pisarello, Gerardo (2007). *Los derechos sociales y sus garantías*, Madrid, Trotta.

Oropeza García A., *México-China, Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM, 2008.

Staiano M.F., *¿Cómo lidiar con las diferencias legales y culturales al momento de hacer negocios con empresas chinas?*, en *DangDai Revista*, 2015.

Supiot A., *Homo juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho*, Siglo XXI Editores, 2012.

